

Contrato 48124

### CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1503002118		Sección/Modalidad: 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE		Documento: 80008887-5	
Domicilio: PROF.GUILLERMO LEOZ 411 C/CALLEJON MA. AUXILIADORA		Localidad: LUQUE	
Tomador: AGUILERA, NICOLAS		Documento: 1.527.085-8	
Domicilio: RCA. DE COLOMBIA C/ SAN RAFAEL		Localidad: LUQUE	
Fecha de Emisión: 14/11/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 06/11/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 06/03/2025	Plazo en días: 121 Gs. Capital Máximo Asegurado.: 15.682.300

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>250.000</b>

Quando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO			
Monto financiado Gs.:	250.000		
Cuota	Fecha	Monto	Gs.
0	21/11/2024	250.000	
TOTAL		250.000	

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997
Agente:	AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA	
Dir.:	AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU	
Matricula:	780	Tel: 0971308747

Esc. Diego forte  
Sub - Gerente Técnico  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Guillermo Leoz  
Jefe de Emisión  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

**SEPASA**  
SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos  
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000  
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Póliza Nro: 1503002118  
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1  
Tomador: AGUILERA, NICOLAS

## EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF.GUILLERMO LEOZ 411 C/CALLEJON MA. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 15.682.300.- (Guaranies: Quince Millones Seiscientos Ochenta Y Dos Mil Trescientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AGUILERA, NICOLAS, con domicilio en RCA. DE COLOMBIA C/ SAN RAFAEL, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO 48/2024 - LMCN N° 61 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PERPENDICULAR A LA CALLE CORONEL MARTINEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE - ID N° 455982

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Se deja constancia que quedan sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionado de esta póliza.-

**SEPASA**  
SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos  
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000  
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Esc. Diego Forte  
Sub - Gerente Técnico  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Jefe de Emisión  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO